

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

Prórroga de Contrato N° 16/2023

Resolución Razonada 42/2023

Contrato N° 42/2023

Licitación Pública N° 03/2023

Resolución de Adjudicación N° 09/2023

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLÍNICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES ARTERIALES PARA NEONATOLOGÍA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA AÑO 2023" FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

Nosotros, **RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA**,

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número CERO CERO UNO, de la Reorganización **del**

Prórroga de Contrato N° 16/2023

Resolución Razonada 42/2023

Contrato N° 42/2023

Licitación Pública N° 03/2023

Resolución de Adjudicación N° 09/2023

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLÍNICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES ARTERIALES PARA NEONATOLOGÍA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA AÑO 2023" FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

Personal del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los tres días del mes de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los Decretos Legislativos SEISCIENTOS VEINTIOCHO y SEISCIENTOS VEINTINUEVE de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, TOMO NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; por otra parte, la señora **GLORIA ADALICIA CALLEJAS**,

; actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial de la Sociedad "**DIAGNOSTIKA CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse "**DIAGNOSTIKA CAPRIS S. A. DE C.V.**", de este domicilio, de plazo indefinido, de nacionalidad Salvadoreña, con número de Identificación Tributaria **cero seis uno cuatro-uno**

Prórroga de Contrato N° 16/2023

Resolución Razonada 42/2023

Contrato N° 42/2023

Licitación Pública N° 03/2023

Resolución de Adjudicación N° 09/2023

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLÍNICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES ARTERIALES PARA NEONATOLOGÍA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA AÑO 2023" FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

cero cero cuatro nueve seis-uno cero dos-seis, y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **"LA CONTRATISTA"**, personería que compruebo con: **a)** Testimonio de escritura Pública de Modificación por aumento de capital mínimo con incorporación del texto íntegro del pacto social, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil siete, ante los oficios del notario Luis Ernesto Mancía Herrador, inscrita en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y CINCO del Libro DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO del Registro de Sociedades, del que consta que la naturaleza, denominación, domicilio y plazo son los expresados, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente, que su plazo está vigente, y que en dicho instrumento se encuentran incorporados todos los estatutos que rigen la sociedad, que la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden en forma conjunta o separada al Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva de la Sociedad, quienes en el ejercicio de sus cargos podrán celebrar toda clase de actos y contratos, quienes duraran en sus funciones por un periodo de cinco años a partir de que tomen posesión de los mismos es decir a partir de la inscripción de la credencial respectiva en el Registro de Comercio, **b)** Testimonio de Escritura de Modificación del Pacto Social, otorgada en esta ciudad a las nueve horas del día siete de mayo de dos mil ocho, ante los oficios del notario Luis Ernesto Mancía Herrador, inscrita al número CUARENTA Y OCHO del libro DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, en el cual consta la modificación al Pacto Social en sus cláusulas segunda, quinta y sexta, referente al domicilio, capital social mínimo. **c)** Credencial de elección del Representante Legal de la sociedad, en la

Prórroga de Contrato N° 16/2023

Resolución Razonada 42/2023

Contrato N° 42/2023

Licitación Pública N° 03/2023

Resolución de Adjudicación N° 09/2023

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLÍNICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES ARTERIALES PARA NEONATOLOGÍA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA AÑO 2023" FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

que consta que, en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de San José, Costa Rica, el once de octubre de dos mil veintiuno, se eligió como Director Presidente, al Ingeniero Gerardo Montenegro Brenes, para un periodo de cinco años, credencial extendida por la señora Gloria Adalicia Callejas, el día siete de diciembre dos mil veintiuno, inscrita al número CINCUENTA Y SEIS del Libro CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, del Registro de Sociedades, el día tres de enero de dos mil veintidós y **d)** Testimonio de Escritura de Poder General Judicial con Clausula Especial, otorgado ante los oficios del notario Zelvin Edenilson Chacon, en la ciudad de San José, Costa Rica, a las catorce horas del día once de enero del año dos mil veintidós, poder inscrito al número TREINTA Y NUEVE del Libro DOS MIL NOVENTA Y NUEVE del Registro de Otros Contratos mercantiles del Registro de Comercio, el día trece de enero de dos mil veintidós, poder en el que el notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con la que actuó el señor GERARDO MONTENEGRO BRENES, en su calidad de Director Presidente; en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente instrumento, por el cual estoy facultada para otorgar actos como el presente; y por lo antes expresado **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar la presente Prorroga, en los términos siguientes: **I) RELACIÓN DE ANTECEDENTES.** Que este Hospital con base en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y de la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PRÓRROGA DEL CONTRATO.** El Hospital podrá acordar por una sola vez la prórroga del contrato de conformidad al artículo **83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública** por un período menor o igual al inicialmente



Prórroga de Contrato N° 16/2023

Resolución Razonada 42/2023

Contrato N° 42/2023

Licitación Pública N° 03/2023

Resolución de Adjudicación N° 09/2023

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLÍNICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES ARTERIALES PARA NEONATOLOGÍA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA AÑO 2023" FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por la contratista. II) Que en fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés, se suscribió el contrato N° 42/2023, derivado de la Licitación Pública N° 03/2023, con la señora **GLORIA ADALICIA CALLEJAS**, actuando en su calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial de la Sociedad "**DIAGNOSTIKA CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**" que puede abreviarse "**DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A. DE C.V.**" para proveer el "**SUMINISTRO DE PRUEBAS CLÍNICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES ARTERIALES PARA NEONATOLOGÍA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA AÑO 2023" FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS**, por el valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,998.00) incluyendo IVA**; siendo distribuido el día diez de marzo del año dos mil veintitrés. III) Que mediante nota de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés la administradora de contrato Licda. Martha Judith Ventura Arévalo, solicita al titular de ésta institución prorrogar el Renglón 93 del Contrato N° 42/2023, que contempla las "**PRUEBAS PARA LA DETERMINACION DE GASES ARTERIALES (PH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, EXCESO DE BASE TOTAL)**". Por el período de cinco meses comprendido del mes de julio al mes de noviembre del año 2023, por el valor de \$8,998.00 dólares de los Estados Unidos de América, el cual se efectuará en con la misma cantidad de pruebas y monto del

Prórroga de Contrato N° 16/2023

Resolución Razonada 42/2023

Contrato N° 42/2023

Licitación Pública N° 03/2023

Resolución de Adjudicación N° 09/2023

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLÍNICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES ARTERIALES PARA NEONATOLOGÍA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA AÑO 2023" FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

contrato actual. Manifestando que inicialmente la cantidad de 4,499 pruebas cubren 5 meses, de febrero a junio, por lo que es necesario prorrogar el contrato por otros cinco meses más, ya que la prueba es necesaria para el manejo médico de pacientes críticos de Cuidados Intensivos Neonatales y Cuidados Intensivos Adultas del Hospital. **IV)** Que mediante correo electrónico de fecha quince de junio de dos mil veintitrés, la administradora de contrato Licda. Martha Judith Ventura Arévalo, solicita a **"DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A. DE C.V."** prorrogar el Renglón 93 del Contrato N° 42/2023 que contempla las "pruebas para la determinación de gases arteriales (PH, PCO₂, PO₂, TCO₂, HCO₃, exceso de base total)", por la cantidad de 4,499 pruebas, por el valor de \$8,998.00 dólares de los Estados Unidos de América. **V)** Que mediante nota de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, la Apoderada Especial de **"DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A. DE C.V."**, le comunica a la administradora de contrato Licda. Martha Judith Ventura Arévalo, que la Sociedad que representa está dispuesta a prorrogar el Contrato N° 42/2023, por la cantidad de 4,499 pruebas del Renglón 93, denominado "pruebas para la determinación de Gases Arteriales con quipo en comodato", por el monto total de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,998.00)**. **VI)** Que mediante nota de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, la administradora de contrato Licda. Martha Judith Ventura Arévalo, solicita a la Jefe de la Unidad Financiera Institucional el cifrado presupuestario designado para la prórroga del Renglón 93 del Contrato N° 42/2023, que contempla las "PRUEBAS PARA LA DETERMINACION DE GASES ARTERIALES (PH, PCO₂, PO₂, TCO₂, HCO₃, EXCESO DE BASE TOTAL)", por un monto de **OCHO MIL NOVECIENTOS**

Prórroga de Contrato N° 16/2023

Resolución Razonada 42/2023

Contrato N° 42/2023

Licitación Pública N° 03/2023

Resolución de Adjudicación N° 09/2023

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLÍNICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES ARTERIALES PARA NEONATOLOGÍA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA AÑO 2023" FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,998.00), para comprar la cantidad de 4,499 pruebas. **VII)** Que mediante correo electrónico de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés, la Unidad Financiera Institucional autoriza los fondos por un monto de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,998.00) FONDO GENERAL**, con las cifras presupuestarias **2023-3203-3-0201-21-1-54107** y **2023-3203-3-0301-21-1-54107**. **VIII)** Que mediante Resolución Razonada N° 42/2023, la Dirección de éste Hospital en base al artículo 83 de la LACAP, autorizó la Prórroga del Contrato N° 42/2023, por el período comprendido del mes de julio al mes de noviembre del 2023, por la cantidad de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,998.00)**. **IX) PRÓRROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y el Contratista, en uso de sus facultades legales y en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS: PRORROGAR** el Contrato N° 42/2023 en todas y cada una de sus partes, durante el período comprendido del mes de julio al mes de noviembre del año 2023. El Monto total por el plazo prorrogado asciende a **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,998.00)**. Los que serán cancelados con **FONDO GENERAL**, aplicado a las cifras presupuestarias **2023-3203-3-0201-21-1-54107** y **2023-3203-3-0301-21-1-54107**, de conformidad al siguiente detalle:

Prórroga de Contrato N° 16/2023

Resolución Razonada 42/2023

Contrato N° 42/2023

Licitación Pública N° 03/2023

Resolución de Adjudicación N° 09/2023

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLÍNICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES ARTERIALES PARA NEONATOLOGÍA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA AÑO 2023" FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

No. DE REGLÓN	CODIGO ONU	CODIGO SINAB	DESCRIPCIÓN DE LO PRORROGADO	CANTIDAD PRORROGADA	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
Equipo Automatizado o semi-automatizado en comodato para procesar pruebas de gases arteriales.							
93	4110000	30106541	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBAS PARA LA DETERMINACION DE GASES ARTERIALES (PH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, EXCESO DE BASE TOTAL). OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE GASES ARTERIALES (PH, PCO2, PO2, SO2, TCO2, BICARBONATO, EXCESO DE BASE TOTAL, GLUCOSA, LACTATO), METODO AUTOMATIZADO SET DE 500 PRUEBAS, CON EQUIPO EN COMODATO, DE LA MARCA NOVA BIOMEDICAL, MODELO PHOX. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: MINIMO 12 MESES A PARTIR DE ENTREGADO, MARCA: NOVA BIOMEDICAL, ORIGEN: USA.	4,499	C/U	\$2.00	\$8,998.00
MONTO TOTAL PRORROGADO						USD\$8,998.00	

X) GARANTÍAS: La Contratista deberá rendir a satisfacción del Hospital las siguientes garantías: **A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Por un monto de **UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,799.60)**, equivalente al **VEINTE POR CIENTO**, del valor total del suministro contratado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia firmada del contrato y

Prórroga de Contrato N° 16/2023

Resolución Razonada 42/2023

Contrato N° 42/2023

Licitación Pública N° 03/2023

Resolución de Adjudicación N° 09/2023

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLÍNICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES ARTERIALES PARA NEONATOLOGÍA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA AÑO 2023" FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta CIENTO VEINTE DÍAS posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato. La Garantía de cumplimiento de contrato será emitida en dólares de los Estados Unidos de América, y se aceptará únicamente: Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la institución contratante deberá exigir las garantías necesarias, debiendo ser estas fianzas o seguros. Asimismo, atendiendo a la naturaleza y la complejidad de la contratación o adquisición, la institución podrá, en sustitución de las garantías antes mencionadas, solicitar o aceptar otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: aceptación de ordenes irrevocables de pago, cheques certificados, certificados de depósito y bono de prenda, para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito: así como prenda sobre certificados de inversión, certificados fiduciarios de participación, valores de titularización y otro tipo de títulos valores. Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por la contratista a favor de la institución contratante. Asimismo, los títulos valores de oferta pública debidamente registrados en una Bolsa de valores, deberán endosarse por el propietario directamente a favor de la institución contratante y contar como mínimo con clasificación de riesgo AA. según el art. 34 RELACAP. En caso de incumplimiento del contrato, el Hospital hará efectiva dicha Garantía, de acuerdo a los siguientes casos: a) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. b) Cuando la Contratista no cumpla con lo establecido en las Bases de Licitación y demás cláusulas

Prórroga de Contrato N° 16/2023

Resolución Razonada 42/2023

Contrato N° 42/2023

Licitación Pública N° 03/2023

Resolución de Adjudicación N° 09/2023

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLÍNICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES ARTERIALES PARA NEONATOLOGÍA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA AÑO 2023" FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

contractuales. c) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de la Contratista. **B) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** Por un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$899.80)**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO** del monto final del contrato, la cual deberá presentar en la UACI del HOSPITAL dentro de los DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia firmada del contrato estará vigente durante el plazo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha que el contrato señale para la entrega total del suministro objeto de esta contratación. Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos: a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad de lo suministrado. b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado. La Garantía de Buena Calidad será emitida en dólares de los Estados Unidos de América, y se aceptará únicamente: Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. LAS GARANTÍAS DEBERÁN EXTENDERSE A FAVOR DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE SALUD A NOMBRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez", EN ORIGINAL Y TRES COPIAS Y DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA UACI DEL HOSPITAL; PARA SU POSTERIOR REVISIÓN POR PARTE DE LA UACI Y LA UNIDAD JURÍDICA. **XI) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:** Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato que no se hubieren modificado por medio de éste instrumento, las cuales

Prórroga de Contrato N° 16/2023

Resolución Razonada 42/2023

Contrato N° 42/2023

Licitación Pública N° 03/2023

Resolución de Adjudicación N° 09/2023

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLÍNICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES ARTERIALES PARA NEONATOLOGÍA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA AÑO 2023" FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

ratificamos en este acto. San Salvador, a las quince horas del día veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA
MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



DIAGNOSTIKA
CAPRIS S.A. de C.V.
San Salvador, El Salvador C.A.

LIC. GLORIA ADALICIA CALLEJAS
APODERADA ESPECIAL
DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.



DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA,**

, y por otra parte **GLORIA ADALICIA CALLEJAS,**

, San Salvador a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



JORGE ALBERTO MORAN FUNES
NOTARIO
REPUBLICA DE
EL SALVADOR